

Número 2117

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con nº. 150-157/93, a instancias de D<sup>a</sup>. Salvadora Bosque Martínez, M<sup>a</sup> Maravillas Caballero Cerdá, Casiano Celdrán Marín, M<sup>a</sup> Magdalena García García, Antonio Martínez Martínez, Encarnación Moreno Navarro, Encarnación Sánchez Clares y M<sup>a</sup> Fuentasanta García López, contra Alimentos Hispánicos, S.A. y FO.GA.SA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de abril de 1994 y hora de diez cuarenta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alimentos Hispánicos, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial.

Número 2118

**DE INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE TOTANA**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Instrucción Número Uno de Totana (Murcia), en el Juicio de Faltas nº 307/92 seguido por amenazas se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a D. Domingo Aguirre Jiménez con último domicilio conocido en C/ Mayor Edif. Gala s/n, Puerto de Mazarrón, a fin de que el día 15 de abril de 1994 y hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la C/ Silencio s/n, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Pudiendo acudir a juicio asistido de abogado. Hechos de la denuncia: amenazas.

Sirva la presente publicación de citación en forma a D. Domingo Aguirre Jiménez.

Totana a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 2119

**DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con nº 1.382/93, a instancias de D. Francisco José Hernández Moreno contra Salazones de Murcia S.L. y FOGASA en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el cinco día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de once y veinticinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Salazones de Murcia S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario.

Número 2120

**DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con nº, a instancias de D. Pedro García Pellicer, contra Joaquín Solana Molina S.L., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes

para la celebración de los actos de conciliación y juicio de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de diez y veinticinco, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Joaquín Solana Molina S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario.

Número 2121

### DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LORCA

#### EDICTO

D. Javier Martine Marfil, Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Lorca (Murcia), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio por Faltas nº 170/90, sobre lesiones, ocurrido el día dieciséis de agosto de 1990, en la que aparecen como denunciante Pedro Clemente Díaz, y como denunciado José Simón González, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y Pedro Clemente Díaz y José Simón González. Fallo: Que debo condenar a José Simón González como autor de una falta de lesiones del art. 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a Pedro José Clemente Manzanera la suma de 21.000 pesetas más intereses legales y al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponer ante este Juzgado para conocimiento del de Primera Instancia e Instrucción de este Partido; dentro del siguiente hábil al de su notificación. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, José Simón González que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado expido el presente que firmo en Lorca a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2122

### DE INSTRUCCIÓN NUMERO NUEVE DE LEÓN

#### NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

D. M<sup>a</sup> Jesús Díaz González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Nueve de los de esta capital.

Doy testimonio y fe: Que en el Juicio de Faltas nº 79/93 ha recaído resolución que es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ribera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Nueve de los de esta capital, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 79/93, sobre una presunta falta de hurto, en la que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante José Alija Castrillo y Ana Pérez Bravo y como denunciado Angel García Lanzas.

#### Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Angel García Lanzas de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de notificación en forma a Angel García Lanzas, en ignorado paradero, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario.

Número 2123

### DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el nº 1395/92, hoy en trámite de ejecución con el nº 12/94, por cantidad, seguidos a instancias de M<sup>a</sup> Isabel Valero Robles, contra Michel Fashions S.L., en los que con fecha veinte de enero de 1994, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S<sup>a</sup>. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 494.276.- ptas. y de 50.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el Art. 1.447 LEC.